



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 317-2019-GM/MPH

Huancavelica, 26 de Agosto 2019

VISTO:

El Informe N° 579-2019-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 28 de junio 2019, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", para su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 411-2017-GM/MPH., de fecha 27 de octubre 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 649,938.34 soles, formulado por el Consultor Ing. Edwin Javier Ccente Chancha CIP N° 150065, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, teniendo como plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses);

Que el proyecto en mención, inicia su ejecución el 09 de febrero 2018, teniendo previsto su fecha de culminación programada para el 09 de mayo 2018, esto conforme al plazo de ejecución de obra del expediente técnico (90 días calendarios), estando ejecutado la obra por el Contratista Generales & Inversiones Mercurio S.A;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2018-AL/MPH., de fecha 01 de junio 2018, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente Adicional N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/. 90,011.78 soles; asimismo se declara procedente, la aprobación del expediente del Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto en mención, por el importe que asciende a la suma de S/. 90,057.67 soles; y efectuando el descuento de la prestación Adicional N° 01 el Deductivo Vinculante N° 01, resulta una diferencia de S/. 45.90 soles, que es saldo a favor de la entidad, por lo mismo no genera incremento presupuestal alguno para la culminación del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 242-2018-GM/MPH., de fecha 15 de junio 2018, se resuelve declarar procedente, la Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución física de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 57 días calendarios, computados a partir del día 04 de mayo 2018 hasta el día 29 de junio 2018, sustentado por los ejecutores del proyecto y por la parte técnica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 282-2018-GM/MPH., de fecha 20 de julio 2018, se designa al Comité de Recepción de Obra, para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", quedando conformada de la siguiente manera:

- Ing. Raúl F. Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. Presidente;
- Ing. Gloria Denisse Lazo Jurado, Responsable de la Unidad de Liquidación Miembro;
- Ing. César Tito Espinoza, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial Miembro;
- Ing. Ángel Choque Contreras, Supervisor de Obra Asesor Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 465-2018-GM/MPH., de fecha 27 de noviembre 2018, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución N° 004-2018-GM/MPH., de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 478-2018-GM/MPH., de fecha 04 de diciembre 2018, se aprueba la Liquidación del Contrato N° 017-2018-GM/MPH., Contrato de Locación de Servicio de Supervisor para la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN	
MONTO CONTRACTUAL	S/. 29,800.00
MONTO PAGADO	S/. 29,731.55
PENALIDADES	S/. 0.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	S/. 29,731.55
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 68.45

Que, mediante el Informe N° 057-2019-UL-SGESyL-GM/MPH., de fecha 27 de junio 2019, la Unidad de Liquidación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite el expediente de Liquidación Financiera Final de la obra en mención, para su verificación y conciliación por la Oficina de Contabilidad, de acuerdo al detalle de la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, a través del informe de la parte de vistos de la presente resolución comunica, mediante el Informe N°



057-2019-UL-SGESyL., formulado por el Mg. Edgar R. Riveros Huamán, (e) de liquidación financiera, comunica que la liquidación financiera final de la obra se concluye según detalle:

ITEM	DESCRIPCION	EJECUTADO S/.
a)	Ejecución presupuestal de obra por contrata	602,972.87
b)	Ejecución presupuestal de servicios de supervisión	29,731.55
TOTAL EJECUCIÓN		632,704.42

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
a)	Total presupuesto aprobado (Res. Ger. N° 411-2017-GM/MPH)	649,938.34
b)	Ejecutado el presupuesto de obra (contrata-supervisión)	632,704.42
DIFERENCIA		17,233.92

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y a las demás normativas respectivas aplicables al caso, conforme a la opinión técnica favorable de la Institución, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 305-2019-AL/MPH, a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN TÉCNICA:

a) Resumen de ejecución Presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Nombre de la Obra/Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable del Barrio Unión, Túpac e Ingenio, Distrito de Palca - Huancavelica - Huancavelica".

Fuente de Financiamiento : 5 - 18 CANON SOBRE CANON (R - FOCAM).

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios.

Presupuesto Expediente Técnico : S/. 649,938.34 Soles.

Presupuesto Ejecutado Global : S/. 632,704.42 Soles.

Saldo : S/. 17,233.92 Soles.

Gasto Presupuestal : 2018

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	COSTO		TOTAL
		DIRECTO	INDIRECTO	
2.6. 23.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	602,972.87	0.00	602,972.87
2.6. 23.53	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	0.00	0.00
2.6. 23.45	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.000	0.00
2.6. 81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS		0.00	0.00
2.6. 81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO		29,731.55	29,731.55
TOTAL S/.		602,972.87	29,731.55	632,704.42

b) Resumen de Liquidación Presupuestal y Financiera:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCION DE OBRA		1505.08	Construcción de Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	602,972.87	1505.0805	Agua y Saneamiento	
Personal	0.00	1501.080501	Por Contrato	602,972.87
Bienes	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Servicios	0.00	1501.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
SUPERVISION DE OBRA		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicio de Consultoría	29,731.55	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	29,731.55
GASTOS GENERALES				
Bienes	0.00			
Servicios	0.00			
TOTAL COSTO DE OBRA S/.	632,704.42	TOTAL COSTO DE OBRA S/.		632,704.42
TOTAL S/.	632,704.42	TOTAL S/.		632,704.42



Artículo Segundo.- DISPONER que los Órganos Administrativos correspondientes, ejecuten los actos de administración posteriores e inherentes a la aprobación del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Unidad de Patrimonio.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAVELICA
Iván Contreras Lizana
GERENTE MUNICIPAL

